LLAMADO MOPC N° 29/2016

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA U.C.O.P.V". ID N° 315511

Asunción, 25 de julio de 2016

ADENDA N° 1

1) **Anexo B - 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**

SE AGREGA:

f) Para los consorcios:
Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

2) **Anexo B – 21. El margen de preferencia a ser utilizado es**

Donde Dice:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 y 3° de la Ley N° 4.558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL..." Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Reglamentado por el Decreto N° 9649/2012 en los Artículos 2 y 3 del Inc. C.
La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Debe Decir:

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por lo que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, que establece cuánto sigue:
Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Art. 3°.- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerando servicios de origen nacional a:
a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos, cosechados, recolectados, o nacidos en el Paraguay, así mismo, como los bienes producidos a partir de esas materias primas.
b) Los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados.
En su defecto cuando la mano de obra, las materia primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (cuarenta por ciento).
c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguro, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 (Setenta) por ciento sea de nacionalidad paraguaya.-

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.En caso de firmas vinculadas en Consorcio, se analizará la empresa líder.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

3) Anexo B – 23. Criterio para desempate de ofertas

Donde Dice:

En caso de empate en los precios de las ofertas, el contrato será adjudicado a la Empresa que cuente con la mayor volumen anual de venta; en los cuales haya proveído Electrodomésticos, a satisfacción del cliente en los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015). Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

Debe Decir:

En caso de empate en los precios de las ofertas, el contrato será adjudicado a la Empresa que cuente con la mayor volumen anual de venta; en los cuales haya proveído Electrodomésticos, a satisfacción del cliente en los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015). Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.
En caso de firmas vinculadas en Consorcio, se analizará la empresa líder.

4) Anexo E - <u>Documentos de la Oferta</u>

Donde Dice:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de venta de Electrodomésticos de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)		
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
3. Copia de la Garantía escrita por 12 (doce) meses, en caso de desperfecto de fábrica.		

Debe Decir:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de venta de Electrodomésticos de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015)		
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio.		
3. Copia de la Garantía escrita por 12 (doce) meses, en caso de desperfecto de fábrica.		
4. Certificado de Cuenta Bancaria.		

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

5) **Anexo C - 1. Especificaciones Técnicas (como mínimo)**

Donde Dice:

Ítem 1 HELADERA
Heladera de 2 puertas, capacidad de 360 litros.

Ítem 2 HORNO MICROONDAS
Horno microondas, capacidad de 20L.

Ítem 3 CAFETERA ELECTRICA
Cafetera eléctrica, capacidad 22 tasas.

Ítem 4 TELEVISOR LED
Televisor LED tipo SMART de 42''

Ítem 5 TOSATADORA

Tostadora para 4 panes

Debe Decir:

Ítem 1 HELADERA (como mínimo)
Heladera de 2 puertas, capacidad de 360 litros.

Ítem 2 HORNO MICROONDAS (como mínimo)
Horno microondas, capacidad de 20L.

Ítem 3 CAFETERA ELECTRICA (como mínimo)
Cafetera eléctrica, capacidad 22 tasas.

Ítem 4 TELEVISOR LED (como mínimo)
Televisor LED tipo SMART de 42''

Ítem 5 TOSATADORA (como mínimo)
Tostadora para 4 panes

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación